

## CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

A partir del 1 de diciembre de 2010, quedará derogada la Directiva 67/548/CEE (traspuesta a la normativa española mediante el Real Decreto 363/1995) y la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas, deberá realizarse de acuerdo con el nuevo Reglamento CE 1272/2008.

La utilización de los pictogramas dependerá de los peligros (peligros físicos, peligros para la salud o peligros para el medio ambiente) que puedan provocar las sustancias químicas.

### Características del pictograma en la etiqueta.

### PELIGROS FÍSICOS

	<p>Productos que pueden explotar al contacto con una llama, chispa, electricidad estática, bajo efecto del calor, choques, fricción, etc.</p>
	<p>Productos que pueden inflamarse al contacto con una fuente de ignición (llama, chispa, electricidad estática, etc.) y productos que pueden inflamarse por calor o fricción; al contacto con el aire o agua; o si se liberan gases inflamables.</p>
	<p>Productos que pueden provocar o agravar un incendio o una explosión en presencia de productos combustibles. Son productos comburentes.</p>
	<p>Productos químicos que son corrosivos y que pueden atacar o destruir metales.</p>
	<p>Productos que son gases a presión en un recipiente. Algunos pueden explotar con el calor. Se trata de gases comprimidos, licuados o disueltos. Los licuados refrigerados pueden producir quemaduras o heridas relacionadas con el frío, son las llamadas quemaduras o heridas criogénicas.</p>

## PELIGROS PARA LA SALUD

	<p>Productos que producen efectos adversos para la salud, incluso en pequeñas dosis. Pueden provocar náuseas, vómitos, dolores de cabeza, pérdidas de conocimiento e, incluso, la muerte.</p>
	<p>Productos que pueden causar daños irreversibles a la piel u ojos, en caso de contacto o proyección.</p>
	<p>Productos que producen efectos adversos en dosis altas. También pueden producir irritación en ojos, garganta, nariz y piel. Provocan alergias cutáneas, somnolencia y vértigo.</p>
	<p>Productos cancerígenos que pueden provocar cáncer.          Productos mutágenos que pueden modificar el ADN de las células y pueden provocar daños a la persona expuesta o a su descendencia.          Productos tóxicos para la reproducción que pueden producir efectos nefastos en las funciones sexuales, perjudicar la fertilidad o provocar la muerte del feto o producir malformaciones.          Productos que pueden modificar el funcionamiento de ciertos órganos, cómo el hígado, el sistema nervioso, etc.          Productos que pueden entrañar graves efectos sobre los pulmones.          Productos que pueden provocar alergias respiratorias.</p>

## PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE

	<p>Productos que provocan efectos nefastos para los organismos del medio acuático (peces, crustáceos, algas, otras plantas acuáticas, etc.)</p>
---	---

## SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Por su parte, el Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo establece las disposiciones mínimas para la señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Este Real Decreto no afectará a la señalización prevista por la normativa sobre comercialización de productos y equipos y sobre sustancias y preparados peligrosos, salvo que dicha normativa disponga expresamente otra cosa.

### Señales en forma de Panel<sup>1</sup>

**Señales de advertencia.** Forma triangular. Señal que advierte de un riesgo o peligro.



**Señales de prohibición.** Forma redonda. Señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.



<sup>1</sup> Para Información de otro tipo de señales (acústicas, luminosas, etc.) ver el propio RD 485/97.

**Señales de obligación.** Forma redonda. Señal que obliga a un comportamiento determinado.



**Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios.** Forma rectangular o cuadrada. Señal que proporciona indicaciones relativas a los equipos de lucha contra incendios



**Señales de salvamento o socorro.** Forma rectangular o cuadrada. Señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

